

# MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA

## INFORME

MARZO 2024

DE PERTINENCIAS SOCIOLINGÜÍSTICA



## **PRESENTACION 3**

<b>MISIÓN</b> .....	4
<b>VISIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	4
<b>FUNCIONES</b> .....	5
<b>ANTECEDENTES</b> .....	6
<b>AVANCES</b> .....	7
<b>INFORME MES DE DICIEMBRE</b> .....	8
<b>CONCLUSIONES</b> .....	10
<b>BIBLIOGRAFÍA:</b> .....	11

## PRESENTACION

La Oficina de Unidad de Acceso a la información Pública, forma parte de las dependencias de la municipalidad para poder brindarle toda la información que los vecinos requieren a la institución regulada por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

En este marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la LAIP, Decreto 57-2008, así mismo como lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, la Municipalidad Santa Clara La Laguna, presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de **MARZO 2024**. Con el fin de mantener actualizada la Información Pública de la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Sololá y en Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y en Cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que se brinda en esta Institución.

## **MISIÓN**

Garantizar la información pública en los archivos administrativos municipales, para la disponibilidad de información a la población.

## **VISIÓN**

Dar cumplimiento con la ley de acceso a la información, utilizando los diferentes mecanismos para facilitar la información municipal.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades municipales.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- 1.** Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública.
- 2.** Establecer como obligatorio el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública municipal.
- 3.** Desde la municipalidad, promover la rendición de cuentas a los vecinos y demás instancias de manera que puedan auditar el desempeño de la administración pública.
- 4.** Garantizar que toda persona tenga acceso a los actos de la administración pública.

### **FUNCIONES.**

- ❖ Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública.
- ❖ Ingresar las solicitudes, registrar y dar gestiones de solicitud
- ❖ Es responsabilidad de la Unidad de Información Pública recibir la solicitud y no podrá alegar incompetencia o falta de autorización para recibirla, debiendo obligadamente, bajo su responsabilidad, remitirla inmediatamente a quien corresponda.
- ❖ Garantizar la gratuidad al acceso a la información pública, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado.
- ❖ Emitir resolución dentro de los diez días cuando ha sido presentada y admitida la solicitud.
- ❖ Elaborar y trasladar a la unidad responsable de la institución, el informe escrito a que refiere el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

### **ATRIBUCIONES.**

- ❖ Realizar las acciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- ❖ Coordinar el cumplimiento en tiempo y calidad del procedimiento de acceso a la Información Pública.

### **LEGAL/JURÍDICO.**

- ❖ Constitución Política de la República de Guatemala.
- ❖ Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

## **ANTECEDENTES.**

En la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, del departamento de Sololá, se habla el idioma K'iche', incluyendo a la mayoría de empleados municipales, que dominan tanto el idioma K'iche como el español, esto hace a que la calidad de atención que se presta a todo el público sea mejor, con esto también se garantiza el derecho de que cada persona sea atendida en su idioma y Así mismo darle cumplimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003.

## AVANCES

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololá, tomando en cuenta que la población en su mayoría habla el idioma K'iche', Las acciones que se han realizado son: La atención al público según el idioma correspondiente, es decir que cada persona sea atendida en su idioma, esto para que la Institución tenga el enfoque a la Pertenencia Sociolingüística como lo indica la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República.

Como avances se puede informar lo siguiente:

1. Que la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Sololá, realiza contrataciones de personas que hablan el idioma K'iche, así mantener una conversación fluida con la persona del que visita la municipalidad.

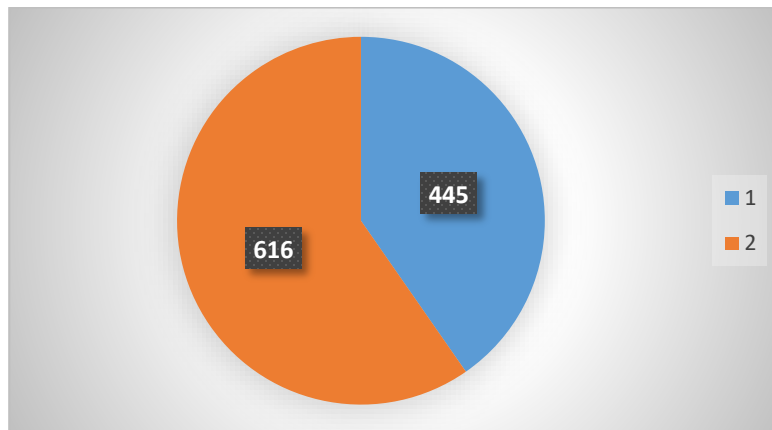
## INFORME MES DE MARZO.

Dependencia	Español	K'ich'e'	TOTAL
<b>Despacho Municipal</b>	45	70	125
<b>Secretaría Municipal</b>	55	60	115
<b>Receptoría Municipal</b>	145	250	395
<b>Dirección Municipal de La Mujer</b>	45	50	95
<b>Unidad de Gestión Ambiental Municipal</b>	50	56	106
<b>Oficina Municipal de Agua Y Saneamiento.</b>	40	50	90
<b>Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>	35	42	77
<b>Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia.</b>	30	38	68
<b>TOTAL</b>	<b>445</b>	<b>616</b>	<b>1061</b>



## Estadística por Categoría.

- ESPAÑOL 445
- KICHE 616



## **CONCLUSIONES.**

- La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, garantiza que toda persona sin discriminación alguna tenga acceso a los actos de la administración Pública.
- La Municipalidad promueve la transparencia y dar a publicidad toda la información que se solicita.
- Se ha fomentado acciones para fortalecer el informe de Pertenencia Sociolingüística y cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Decreto 57-2008)
- LEY DE IDIOMAS NACIONALES, DECRETO 19-2003.